

CONDUCTOR /A 2

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores manuales asistenciales difíciles relacionadas con la conducción discrecional y de confianza de vehículos livianos para el transporte de los miembros del Tribunal Supremo de Elecciones.

TAREAS

Conducir vehículos de uso discrecional de la institución, con el fin de transportar personas, material, equipo y correspondencia tanto en el área metropolitana como por el territorio nacional.

Velar por el adecuado mantenimiento del equipo, colaborando en su limpieza, lavado y buen estado de éste, por lo que revisa periódicamente la carga de la batería, el depósito de combustible, los niveles de agua y lubricantes, las fechas de engrase, y anota sobre el uso, recorrido y operación del mismo.

Verificar el estado del vehículo (tanto interno como externo) cada vez que se dispone a brindar un servicio de transporte así como cuando ingresa a la institución; además debe corroborar que la unidad contenga los accesorios necesarios tales como extintor, triángulos, herramientas y otros similares.

Preparar, limpiar y dar mantenimiento a los equipos, instrumentos, materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores.

Realizar cambios de llantas y reparaciones menores o de emergencia y reportar las de mayor cuidado.

Colaborar en la carga y descarga de los equipos, materiales, maletas y demás artículos que transporta.

Atender y resolver consultas personal y telefónicamente que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.

Asistir a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos, procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en la ejecución de las labores y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

(CONDUCTOR /A 2 - PAGINA 2)

El puesto de Conductor /a 2 se diferencia del Conductor /a 1 en que las labores, en su mayoría, son de uso discrecional por trabajar directamente con la Magistratura de estos Organismos Electorales.

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja siguiendo instrucciones precisas, normas y procedimientos establecidos en cuanto a métodos, sistemas y estándares de trabajo. Su labor es supervisada y evaluada por medio del análisis de los reportes o informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: No le corresponde ejercer supervisión de personal.

RESPONSABILIDAD: Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomienden, se cumplan con esmero, eficiencia y puntualidad. Del mismo modo es responsable por la seguridad de las personas, documentos o artículos que transporta. Debe observar y acatar las leyes, reglamentos y disposiciones sobre el tránsito de vehículos.

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución y público en general, las cuales deben ser atendidas con cortesía y discreción.

Es responsable porque el equipo que tiene asignado se conserve en óptimo estado de funcionamiento.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Trasladarse a diferentes lugares dentro del país. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan. Estar expuesto/a a las inclemencias del tiempo. La actividad demanda esfuerzo físico. Debe observar en forma estricta, las normas de seguridad.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden causar pérdidas, atrasos en la entrega de un producto o servicio, daños de alguna consideración o poner en peligro la integridad física de las personas, por lo que las actividades deben ser realizadas con cuidado y precisión.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: *Actitud* para observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden y estar a disposición inmediata de los miembros del Tribunal, tendencia positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal colaborador y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, para mantener la ecuanimidad ante cualquier situación, para reponerse positivamente ante las adversidades. Mantenerse activo la mayor parte del tiempo laboral. Excelente presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Habilidad para resolución de situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, expresar las ideas de manera oral. Destreza para conducir vehículos automotores, así como conocimientos básicos de mecánica automotriz.

Conocimiento del marco filosófico institucional misión, visión y valores, de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento sobre las leyes, reglamentos y disposiciones del tránsito de vehículos. Disponibilidad para participar en los procesos electorales.

REQUISITOS

Bachiller en Educación Media (estudios secundarios).

Dos años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el puesto.

Licencia para conducir vehículo tipo B1 o B2 y un año de experiencia en la conducción de este tipo de vehículo.

CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:

Electromecánica

Mecánica básica

Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto.

Relaciones humanas

Servicio al cliente

Descripción de puesto aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión N° 64-2019 del 04 de julio de 2019, oficio N° STSE-1427-2019.